

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA FUNDADO EN 1866

Oficinas: Calle de Quevedo, núm. 7

Dirección postal: Apartado de Correos núm. 131 :-: Dirección telegráfica: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS

Una página.	125 pesetas inserción
Media ídem.	65 — —
Cuarto ídem	35 — —

Los anuncios de menos de cuarto de página a 1,25 pesetas línea (de cuarenta letras o fracción). A los suscriptores que tengan el pago adelantado, 20 por 100 de rebaja en los anuncios de inter. profesional (permutas, vacantes, etc.)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.	10 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre
El pago se hará siempre por adelantado

Este número ha sido revisado por la censura

SUMARIO

De actualidad.—La casa-habitación.—Regreso del Sr. Solana.—Congregación de San Casiano.—Una gran asamblea.—Comisión de Escalafones.—Concurso-oposición a

plazas de taquígrafos y mecanógrafos.—Libro nuevo.—Provisión de Escuelas. Nombres provisionales. *Revista legislativa.*—Reparaciones en las Escuelas. Confirmación de nombramientos. Crónica general y anuncios.

Colección de problemas de Aritmética y Geometría

— POR —

Victoriano F. Ascarza y Ezequiel Solana

Contiene 310 problemas aritméticos, aritméticogeométricos y geométricos, razonados y resueltos analíticamente, con 41 figuras.

Un volumen de 216 páginas, 4 pesetas en rústica.

DE ACTUALIDAD

La casa-habitación.—Muchas veces hemos tratado este asunto, y creemos haber dicho todo cuanto hay que decir sobre el mismo. Pero importa repetirlo ahora que se está pensando en construir locales Escuelas y que se destinan para ello cien millones de pesetas.

El problema de la casa para el Maestro va estrechamente unido, en muchísimos pueblos, especialmente en los de escaso vecindario, al problema del local. «Sin éste —se dice—no puede haber Escuela, y en cuanto a la casa, ya la buscará el Maestro si se le da una indemnización». Este es el criterio general. Este es además criterio cerrado, que ha llevado y lleva a la Administración a prohibir terminantemente que en los nuevos locales haya casa-habitación para el Maestro. Sobre esto, algunas personas influyentes, muy amigas nuestras, no admiten ni siquiera discusión. «Nada de casa en el mismo local». Y a nosotros, que vamos viendo tantas cosas, se nos ocurre pensar que estos amigos nuestros, al sostener honradamente esa opinión, parten de un prejuicio que no ha sido sometido al contraste de la realidad, especialmente en los pueblos pequeños. Porque en muchos de ellos no hay casa para que el Maestro la pueda alquilar. Sobre ello podrían dar informaciones precisas y convincentes muchos Inspectores. Son los que al visitar las Escuelas y los pueblos ven de cerca la vida en esas pobres aldeas. Ellos podrían decir, con muchos ejemplos concretos, las dificultades, la casi imposibilidad en que se encuentran muchos Maestros de aldeas para poder hallar una vivienda, no ya decente y capaz, como manda la ley, sino bastante menos.

El Estado se desentiende, hasta ahora, de ello, diciendo que eso es obligación de los Ayuntamientos y mandando, cuando no facilita casa, que dé una indemnización para alquilarla. En las poblaciones de alguna importancia esto suele ser una solución. A veces, hasta es una solución que el Maestro prefiere. En esas poblaciones suele haber habitaciones que poder alquilar, aunque a veces son más caras de lo que dan para alquiler.

Pero en muchísimos pueblos no hay esa facilidad, mejor dicho, no hay esa posibi-

lidad, y en ellos habría que acometer la construcción de casa para el Maestro. Casa modesta, barata, reducida, si se quiere, con un mínimo de habitaciones, que podría fijarse como se ha fijado en otras naciones, pero ventilada y decente.

Bien estudiado el asunto, al hacer las nuevas construcciones en los pueblos de reducido vecindario, hasta podría ser una solución económica para el pueblo, porque el aumento de gasto—que debería ir a cuenta del Municipio—le ahorraría para lo sucesivo del pago de alquileres o de indemnización.

Hasta podría reducirse la construcción de casa a aquellos pueblos en que, previa visita de inspección, se acreditara que no hay casa para el Maestro y que éste no la hallaría alquilada. Podría establecerse, como una obligación, que hubiese absoluta independencia entre la casa y la Escuela, que tuviesen entradas distintas, lo que se estime necesario en cada caso, a condición de resolver el problema en aquellos pueblos —y son muchos—en que ahora no tiene solución o la tiene desastrosa.

Recordemos que hace algún tiempo publicábamos nosotros las lamentaciones de uno de tantos compañeros. Estaba en un pueblo donde todos le querían, comenzando por el Ayuntamiento, el cual le daba la indemnización del Estatuto para casa. Hasta había ofrecido aumentar esa cantidad para que buscara casa a su gusto. Pero ¿cómo había de hallarla si sólo existían las ocupadas por los vecinos del pueblo? ¿Cómo esperar que uno de ellos le cediera habitación, si eran todas reducidísimas, miserables, y en ellas las personas vivían como viven los ganados en muchos establos?

Está renaciendo un poco la iniciativa local, y ya se están construyendo Escuelas con préstamos del Banco Municipal, de las Cajas colaboradoras del Instituto Nacional, y hay algunas de esas corporaciones que unen la Escuela y la casa, porque la experiencia les ha enseñado que es conveniente hacer las dos cosas y porque es más barato y más eficaz hacerlas unidas.

En conclusión: pedimos a las autoridades que, previas informaciones pedidas a las

autoridades provinciales, a los Inspectores principalmente, y a quienes crean más conveniente, estudien este problema de las casas, principalmente en los pueblos rurales, y se le dé una solución. Con ello ganaría mucho la enseñanza, y aun los mismos pueblos, pues desaparecería una de las causas de más disgustos, discordias, reclamaciones y hasta de aparentes abandonos de destino, excedencias, etc., que viene padeciendo la enseñanza.



Regreso del Sr. Solana.—Después de pasar una breve temporada en París y las costas de Normandía, ha regresado a Madrid nuestro querido compañero D. Ezequiel Solana.

La época del viaje no ha permitido al Sr. Solana visitar las Escuelas primarias en su actividad educativa, pero se ha puesto al habla con distinguidos colegas para poder apreciar el movimiento pedagógico actual y ha visitado las más importantes casas editoriales, observando los adelantos realizados en sus publicaciones y en el moderno material de enseñanza.

Sea bienvenido.



Congregación de San Casiano.—El día 13 de este mes, festividad de San Casiano, se celebrará (D. m.) una misa rezada en honor del Santo, a las diez de la mañana.

En el mismo día y en el mismo templo, a las diez y media, se celebrará una misa de réquiem en sufragio del alma del congregante fallecido D. Francisco Pérez Gutiérrez (q. e. p. d.).

Se suplica la asistencia a dichos actos y una oración por el alma del finado.

Por estar en obras la parroquia de Santos Justo y Pastor (Maravillas), se celebrarán estos cultos en el Real Monasterio de las Salesas, San Bernardo, 86.



Una gran asamblea.—El infatigable compañero D. Rufino Carpena ha dirigido un llamamiento a los Maestros insinuando la necesidad de celebrar una gran Asamblea para el próximo mes de noviembre, que tendrá por objeto principal hacer ver a la opinión y a las autoridades de enseñanza la necesidad de que en los nuevos presupuestos se aumenten los haberes de los

Maestros, haciendo viable la unificación de escalafones y la posibilidad de ascender de mil en mil pesetas cada cinco o seis años.

«Es indispensable—dice el Sr. Carpena—contagiar de un benéfico optimismo a todos los compañeros, alentándonos mutuamente con fe y ejemplos vivos.»



Comisión de Escalafones.—En pocos días llevamos recibidas varias cartas, donde se nos hace la misma pregunta: «¿Por qué no trabaja la Asociación Nacional y los Maestros, sean o no de la Asociación, para que en la Comisión de Escalafones «tenga nuestra clase» la debida representación?» ¿Será posible tanto abandono por parte de la prensa profesional y de las Asociaciones?

Creemos, como nuestros comunicantes, que sería muy conveniente que dentro de la Comisión de Escalafones tuviera la debida representación la clase del Magisterio.



Concurso-oposición a plazas de taquígrafos y mecanógrafos.—La Dirección general de Marruecos y Colonias anuncia en la «Gaceta» del 10 del corriente concurso oposición para proveer cinco plazas de taquígrafos, una con 6.000 pesetas y las otras cuatro con 4.500 pesetas, y cinco plazas de mecanógrafos con 3.000 pesetas de sueldo.

Las solicitudes se presentarán antes del día 1.º de septiembre próximo.

Podrán optar a estas plazas los españoles de uno y otro sexo mayores de diez y seis años y que no lleguen a cuarenta.

Serán consideradas como circunstancias preferentes el conocimiento de la contabilidad y de los idiomas árabe y francés.

Los ejercicios comenzarán el día 10 de septiembre.



Provisión de Escuelas.—En este mismo número, y en la «Sección Oficial», publicamos la confirmación de nombramientos para las vacantes de enero, febrero y marzo de Maestros, y la de vacantes de Maestros y Maestras correspondientes a abril y mayo. Además se incluyen los nombramientos provisionales para el mes de ju-

nio, con lo que casi puede decirse queda al corriente la provisión de Escuelas.

Nos congratulamos de la actividad desplegada en estos días por la Dirección general, y esperamos que continúen por ese camino, en bien de la enseñanza y de los solicitantes.

—El plazo para reclamar contra los nombramientos provisionales es de siete días, pero teniendo en cuenta que aquellas reclamaciones que entren en el Ministerio al octavo de la publicación en la «Gaceta» de las propuestas serán desestimadas. La reclamación, pues, debe ponerse en Correos con tiempo suficiente para que llegue a la Dirección dentro de esos siete días. Son muchas las reclamaciones desestimadas por haber llegado tarde.

—El día 10 del corriente terminó el plazo para la presentación de tarjetas solicitando vacantes correspondientes al mes de julio. Son bastantes las presentadas, pero con sentimiento hemos visto muchas que, por no estar firmadas y con el sello de la Escuela, son desestimadas y se devuelven a los interesados, perdiendo, por tanto, el derecho a la Escuela que solicitaban. Parece que es un detalle de poca importancia, pero se ha dado el caso de negarse a tomar posesión por afirmar que la Escuela adjudicada no la había solicitado el nombrado, y ahora la Dirección general, para evitar abusos, se ve obligada a proceder con gran rigor, exigiendo que todas las tarjetas vengan firmadas, conforme está ordenado.

NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES

Maestros nombrados provisionalmente por los cuatro primeros turnos del artículo 75 del Estatuto vigente, en vacantes correspondientes al mes de junio del presente año :

: : : : dientes al mes de junio del presente año : : : :

PRIMER TURNO

Novena del segundo, alta, D. Alvaro Bort Daroca, Maestro que fué de Umbralejo-La Huerce (Guadalajara), caso primero del artículo 76, indultado por Real orden de 28 de noviembre de 1925; la de Alcocer de Planes (Alicante).

Séptima, 8.798, D. Antonio Gálvez Carmona, excedente de Viñuela (Málaga); la de Miraflores del Palo (Málaga); 2-3-917.

Idem, 4.926, D. Jesús Getán Valdovinos, excedente de Tardienta (Huesca); la de Villamayor de Gállego (Zaragoza); 3-5-21.

Novena del segundo, D. Rafael Gordillo Ramírez, excedente de Cardo-Gozón (Oviedo); la de La Guarda-Campanario (Badajoz); 3-3-0.

Séptima, 7.508, D. José Julián Menor Hernández, excedente de Chinorlet-Monóvar (Alicante); la de Benianbeig (Alicante); 4-1-6.

Idem, 6.102, D. Jacinto Verdés y Pons, Maestro que fué de Sort (Lérida), caso primero del artículo 76, indultado por Real orden de 4 de junio último; la de Órgañá, Sección de graduada (Lérida); 17-6-6.

SEGUNDO TURNO

Novena del segundo, 3.423 bis, D. Ismael Juan Bonet, de Benimagrell-San Juan (Alicante), en virtud de la Real orden de 11 de junio último («Gaceta» del 4 de julio); la de Benimeli (Alicante).

CUARTO TURNO

Novena del segundo, alta, D. Juan Aguardo González, de Castromudarra (León); la de Villarrín del Páramo Urdiales de Páramo (León); 1-9-921.

Séptima, 3.992, D. Froilán Alonsi Melón, Maestro de Sección de Villamañán (León); la Dirección de graduada de la misma localidad; 1-9-921.

Novena del segundo, 3.316, D. Vicente Alonsi Melón, de San Martín de Arango Pravia (Oviedo); la de San Cipriano de Condado-Vegas del Condado (León); 23-10-922.

Tercera, 634, D. Sisinio Domingo Alvarez Soriano, de Madrid (unitaria núm. 15, B); la unitaria número 22, B), de Madrid; 16-9-16.

Séptima, 7.960, D. Raimundo Aragón Blanco, de Nazar (Navarra); la Dirección

de la graduada número 3 de Linares (Jaén); 27-10-919.

Idem, 5.934, D. José Aragón Vellisca, de Madrid, Sección de graduada núm. 3 A; la Sección de graduada aneja a la Normal de Madrid; 1-8-921.

Idem, alta, D. Francisco Ariza Torres, de Villanueva de las Torres (Granada); la de Cardenchoza-Fuenteovejuna (Córdoba); 1-6-925.

Idem, 5.910, D. Jaime Arnau Costa, de Lalueza (Huesca); la de Marsá (Tarragona); 1-9-921.

Idem, alta, D. Alejandro Arranz y Jimeno, de Ciruelos de Cervera (Burgos); la de Adrados (Segovia); 28-5-925.

Se desestima la petición para dicha Escuela por el turno primero de D. Félix Martín García, por no haber consumido el tiempo de excedencia.

Séptima, alta, D. Ricardo Benítez y Navas, de Guájar-Faragüit (Granada); la de Porzuna (Ciudad Real); 1-6-925.

Idem, ídem, D. Victorino Bernat López, de Muncerral-Aranga (Coruña); la de Riofrío (Ávila); 19-6-925.

Sexta, 2.437, D. Lázaro Blanco López, de La Graña-Ferril (Coruña); la de Ferrrol, antigua superior (Coruña); 1-9-919.

Novena del segundo, 4.611, D. José R. Bravo Fernández, de Ollora (Logroño); la de Quintanillabón-Briviesca (Burgos); 23-3-921.

Séptima, alta, D. Emilio Bravo Ferrer, de Algoda-Elche (Alicante); la de Arrabal de Santa Bárbara-Albox (Almería); 15-10-925.

Novena del segundo, 3.219, D. Atanasio de Cabo Ferrero, de Valdorra-Valdepiélago (León) la de Colle-Boñar (León); 16-6-918.

Séptima, alta, D. Evelio Calvet Prast, de Tivisa (Tarragona); la de El Portazgo-Bubirats (Barcelona); 23-4-925.

Tercera, 292, D. Ricardo Campillo González, de Madrid, Sección de graduada número 2; la Sección de la graduada núm. 6 A (Madrid); 21-2-922.

Séptima, 4.196, D. Joaquín Carrascosa y Sierra, de Lupiana (Guadalajara); la de La Guardia (Toledo); 8-10-919.

Séptima, 7.446, D. Benjamín Castaño Rano, de San Antolín de Ibias (Oviedo); la de Congosto (León); 1-10-921.

Novena del segundo, 4.469, D. Juan P. Castillo Cuenca, de Las Zomas (Cuenca); la de Valdeganga de Cuenca (Cuenca); 15-11-920.

Séptima, alta, D. Abraham Cristos Gutiérrez, de Montemayor (Coruña); la de Suevos-Arteijo (Coruña); 1-7-925.

Idem, 5.105, D. Mariano Cuadrado y Pérez, de Villanuño de Valdavia (Palencia); la de Abia de las Torres (Palencia); 16-8-913.

Idem, omitido, D. Albino L. Cuenllas Díaz, de Palaciosmil (León); la de Truebáno-San Emiliano (León); 22-10-925.

Sexta, 2.664, D. Pablo Díez Calvo, de Medina del Campo (Valladolid); la unitaria segundo distrito de la misma localidad; 1-9-922.

Novena del segundo, 2.341, D. Francisco Fabregat Sales, de Puebla de Alcolea-Morella (Castellón); la de Molinell-Culla (Castellón); 1-2-920.

Séptima, alta, D. Luis Fernández Álvarez, de Tronceda-Castro Caldelas (Orense); la de Oveja-La Encina (León); 16-6-925.

Idem, 5.655, D. Justo Fernández Domínguez, de Villamanrique (Ciudad Real); la de Madrudejos (Toledo); 1-10-917.

Idem, alta, D. Nicanor Fernández Suárez, de Alais-Castro Caldelas (Orense); la de Calaveras de Arriba, La Vega Almanza (León); 1-6-925.

Idem, 7.029, D. Eloy Ferrer Espinosa, de Bacares (Almería); la de Rulador de la Loma-Albox (Almería); 1-9-921.

Idem, alta, D. Marciano Gallego Martín, de Puebla de Alcocer (Badajoz); la de Torremejía (Badajoz); 28-4-925.

Cuarta, alta por oposición restringida, D. Alejandro Ganuzas Sáenz-Viguera, de Cenicero (Logroño); la Dirección de graduada de la misma localidad; 20-9-918.

Novena del segundo, 1.363, D. Nicomedes García Bravo, de Ortigosa del Monte (Segovia); la de La Lastrilla (Segovia); 20-4-912.

Séptima, 7.431, D. Serapio García Fernández, de Bergame (Oviedo); la de Santas Martas (León); 1-9-921.

Novena del segundo, alta, D. Isaac García González, de Maus de Salas (Orense); la de Villegas (Burgos); 11-6-924.

Séptima, alta, D. José García Moreno, de Fallas, Negreira (Coruña); la de Villaricos, Cuevas de Vera (Almería); 20-10-925.

Idem id., D. Alfonso González Hidalgo, de Antes, Mazaricos (Coruña); la de Arquillos (Jaén); 1-7-925.

Idem, 3.776, D. Antonio González Martín, de Canjáyar (Almería); la Sección de graduada de Melilla (Málaga); 13-11-920.

Novena del segundo, 2.623, D. Valentín

González Viejo, de Gavilanes de Orbigo (León); la de Torre del Valle (Zamora); 1-9-916.

Sexta, alta, por oposición restringida, D. Angel A. Gracia Morales, de Boceguillas (Segovia); la Sección de graduada de Cantalejo (Segovia); 13-7-918.

Séptima, 4.862, D. Pedro Herreros Fernández, de Belzunce (Navarra); la de Rota (Cádiz); 27-1-922.

Novena del segundo, alta, D. Nicolás Iturriaga Martínez, de Foncea (Logroño); la de Muros de Aguas (Logroño); 10-6-924.

Séptima, 7.072, D. Juan B. Jarén Pabón, de Aldeaencabo (Toledo); la de Puerto Real, unitaria núm. 1 (Cádiz), 1-1-920.

Novena del segundo, alta, D. Demetrio Juan Vicira, de Vado (Palencia); la de Bustillo del Páramo (León), 1-3-925.

Idem íd., D. Luis Laguna Muñiz, de Cañedo, Soba (Santander); la de Hoz de Marrón, Ampuero (Santander), 10-6-924.

Idem íd., D. Diego López Medina, de Pino del Río (Palencia); la de Moropche, Yeste (Albacete), 30-11-922.

Octava del segundo, 923, D. Primo Lorente Gómez, de Lidón (Teruel); la de Dos Torres de Mercader (Teruel); 1-5-921.

Séptima, 8.360, D. Esteban Martín Madros, de Junquillo de Guía (Canarias); la de Candelaria (Canarias), 4-12-922.

Idem, 6.921, D. Manuel Andrés Martínez Rodríguez, de Añora, unitaria número 2 (Córdoba); la de Algeciras, unitaria número 2 (Cádiz), 1-9-921.

Idem, 5.883, D. Pablo José Domingo Mata Lorenzo, de Las Nieves de Santa Cruz de la Palma (Canarias); la de Santa Cruz de la Palma (Canarias), 12-5-916.

Quinta, 1.747, D. Primo de Miguel Garrido, de San Miguel de Corneja (Avila); la de Avila, Sección de graduada número 1, 1-9-921.

Novena del segundo, 2.664, D. Mariano Molinas Capella, de Arausa (Lérida); la de Vilahur (Gerona), 1-9-918.

Idem, 2.933, D. Pedro Molinuevo Villa, de Nava de Mena-Valle de Mena (Burgos); la de Medianas de Mena-Valle de Mena (Burgos), 1-4-922.

Idem, 4.208, D. Manuel Montero Arana, de Encineira-Quiroga (Lugo); la de Escopete (Guadalajara), 11-4-920.

Idem, alta, D. Jesús José María Montero García, de Villapercede-Trabada (Lugo); la de Villanueva de Arriba-Respenda de la Peña (Palencia), 10-12-924.

Idem, ídem, D. Gorgonio Monteso Fin-

cias, de Ramiro de Vimianzo (Coruña); la de Villamor de Laguna-Laguna de Negrillos (León), 25-6-924.

Séptima, alta, D. Bartolomé Moreno Fernández, de Lougares-Mondáriz (Pontevedra); la de Oria, unitaria núm. 2 (Almería), 18-6-925.

Novena del segundo, 3.721, D. Gerardo Murga Ortiz, de Hornes de Mena (Burgos); la de Vallejo de Mena-Valle de Mena (Burgos), 12-5-919.

Séptima, alta, D. Ramón Navarro González, de Ezaro-Dumbría (Coruña); la de Grima-Cuevas (Almería), 6-7-925.

Tercera, 463, D. Francisco Navés Catalá, de Sitges (Barcelona); la de Barcelona, Sección de graduada, 1-8-921.

Novena del segundo, 3.611, D. Juan Antonio Orozco García, de Melgosa de Villadiego (Burgos); la de Chumillas (Cuenca), 23-12-918.

Sexta, 2.172, D. Orencio Ortún Cerczo, de Castañares de Rioja (Logroño); la de Nájera, Sección de graduada (Logroño), 1-2-904.

Séptima, 7.234, D. Federico Paniagua Durán, de Alburquerque (Badajoz); la de Polán (Toledo), 14-10-921.

Novena del segundo, 4.025, D. Juan Manuel Paricio Armengod, de Torre las Arcas (Teruel); la de Portalrubio (Teruel), 1-1-920.

Séptima, alta, D. Leonardo Pastor Gómez, de Coba-Puebla de Trives (Orense); la de Sancti-Spíritus (Badajoz), 18-6-925.

Novena del segundo, 2.614, D. Lucas Pedra Arce, de Villamartín de Sotoscueva (Burgos); la de Hormillalatorre-Merindad de Sotoscueva (Burgos), 24-7-916.

Séptima, alta, D. Antonio Peregrín Peregrín, de Pozo de la Higuera-Pulpí (Almería); la de Morro-Cuevas (Almería), 1-1-922.

Sexta, 2.753, D. Higinio Pérez García, de Buen (Pontevedra); la de Betera (Valencia), 1-6-913.

Se desestima la petición por tercer turno de D. Alfonso Esteve Martínez para dicha Escuela, por ser de censo superior a la que desempeña el solicitante.

Séptima, 5.571, D. José Antonio Petit Mira, de Chert (Castellón); la de Más de Barberáns (Tarragona), 1-10-922.

Tercera, 394, D. Juan Planas Barbani, de Badalona (Barcelona), la de Barcelona, unitaria, 28-6-916.

Séptima, 7.592, D. Pedro Pont Sansba-

lló, de Palou de Florejachs (Lérida); la de Rosas (Gerona), 14-1-919.

Novena del segundo, 4.624, D. Pedro Prieto Andrés, de Riveros de la Cueva (Palencia); la de Villamuñio-El Burgo Ranero (León), 1-4-921.

Idem, alta, D. Lorenzo Rodríguez Barrio, de Sontipedre-Manzaneda (Orense); la de Cubillas de Arbás-Rodiezno (León), 17-12-924.

Séptima, 5.681, D. Elpidio Rodríguez Díaz, de Castrelo-San Juan de Río (Orense); la de Mones-Petín (Orense), 2-10-922.

Quinta, 1.731, D. Ramón Manuel Rodríguez Pinós, de Albacete, Sección de graduada aneja a la Normal; la de Jaén, Sección graduada, Escuela número 6 (Beneficencia), 1-9-919.

Novena del segundo, omitido, D. Félix Miguel Rodríguez Villar, de Cofiñal-Puebla de Sillo (León); la de Villaco de Esqueva (Valladolid), 4-1-922.

Idem, 2.109, D. Matías Rojo Fernández, de Las Salas (León); la de Horcadas-Riaño (León), 1-7-914.

Séptima, alta, D. José Romero Gómez, de Borra de San Pantaleón (Lugo); la de Paymogo, unitaria número 2 (Huelva), 10-6-925.

Idem, 5.011, D. Zenón Royo Cano, de Castel de Cabra (Teruel); la de Soneja (Castellón), 1-10-917.

Novena del segundo, 2.207, D. Juan R Ruiz González, de Güemes-Bareyo (Santander); la de Peniya-Villafufre (Santander), 1-10-922.

Séptima, alta, D. Daniel Ruiz Robles, de Ventosa-Golada (Pontevedra); la de Herreras-Cuevas (Almería), 16-10-925.

Idem, 7.630, D. Julio Rull Casquet, de La Portilla, Cuevas (Almería); la de Caignerín, Cuevas (Almería), 11-2-919.

Sexta, 2.898, D. José Sánchez Alvaro Díaz, de Abiegos, Ponga (Oviedo); la de Colloto (Oviedo), 14-6-905.

Novena del segundo, alta, D. Ramón Sanul Agustí, de Linás de Broto (Huesca); la de Selma, Aiguamurcia (Tarragona), 10-6-924.

Séptima, alta, D. Juan Sentís Nogués, de Cubells (Lérida); la de Torroja (Tarragona), 28-4-925.

Idem íd., D. José Serrano García, de Burguillos (Sevilla); la de Montalbán (Córdoba), 18-4-925.

Idem, 4.164, D. Ventura Sivera Mestre, de San Jaime dels Domenys (Tarragona); la de El Rubio (Sevilla), 1-1-921.

Novena del segundo, alta, D. Jaime Soler Llorens, de Aliña (Lérida); la de Roques de Llóo, Culla (Castellón), 30-12-922.

Séptima, alta, D. Francisco Stivi Ribera, de Carballedo, Chantada (Lugo); la de Ulldemolins (Tarragona), 25-5-925.

Idem íd., D. Jaime Terrés Lladó, de Singla, Caravaca (Murcia); la de Bolulla (Alicante), 14-4-925.

Novena del segundo, 2.626, D. Eduardo Urtubi y Martínez, de Torre de Treviño (Burgos); la de Aberásturi (Alava), 26-7-916.

Idem, alta, D. Valentín Vidal García, de San Román de Sanabria (Zamora); la de Albéniz, San Millán (Alava), 5-12-922.

Séptima, ídem, D. Julio Vizquete Bernabé, de Fregenite (Granada); la de Santa Bárbara de Casa, unitaria núm. 2 (Huelva), 12-6-925.

Novena del segundo, ídem, D. Faustino Zamarro Hernanz, de Paredesroyas, Gómara (Soria); la de Valdeancheta (Guadalajara), 24-11-922.

Las anteriores adjudicaciones de destino no conceden derecho ni surtirán efecto en tanto no sean confirmadas, pudiéndose presentar reclamaciones contra las mismas en el plazo de siete días, como determina la Real orden de 9 de diciembre de 1925 («Gaceta» del 17).—(Gaceta 11 agosto.)

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se organiza un curso de perfeccionamiento para Maestros de las Escuelas nacionales en Valdecilla (Santander), debiendo tomar parte diez Maestros y diez Maestras de la provincia.

—Se expresa la complacencia con que ha visto la Dirección general de Primera enseñanza la labor realizada por los Maestros nacionales de Mérida (Badajoz).

Normales.—Se nombra profesora numeraria de Geografía de la Escuela Normal de Maestras de Teruel a doña Primitiva Amparo Otero Lucio.

PEDAGOGIA GENERAL,

por DON EZEQUIEL SOLANA

408 páginas CINCO pesetas.

Imprenta de El Magisterio Español

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

FRANQUEO
CONCERTADO

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

PEDAGOGIA GENERAL, por DON EZEQUIEL SOLANA
Cuatrocientas ocho páginas, 5 pesetas

REGISTRO ESCOLAR SOLANA

POR

Don Ezequiel Solana

Este *REGISTRO* contiene los de matrícula, lista diaria, clasificación, contabilidad y correspondencia. - Es sumamente cómodo. - No se escribe el nombre de cada niño sino una vez al año. - De este libro hacemos tomos especiales para las inscripciones que se nos indiquen.

Hay publicadas cuatro series.

Serie *A*, para 70 inscripciones, 4 pesetas.—Serie *B*, para 105 inscripciones, 4,50 pesetas.
Serie *C*, para 140 inscripciones, 5 pesetas.—Serie *D*, para 210 inscripciones, 6 pesetas.